



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH – 064 - 2023.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 19 de diciembre de 2023, a las 14H00, se trató en el punto No 9 lo siguiente: *Análisis y resolución del oficio Nro. GADMH-DGS-2023-0479-O, de fecha 15 de diciembre de 2023, presentado por el Lcdo. Arutam Clemente Chumap Director de Gestión Social, donde solicita la conformación de comisiones para la ejecución de los eventos por las efemérides del cantón Huamboya.*

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador determina que “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, el artículo 264 numeral 8 de la CRE, indica que dentro de las competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales comprende “(...) preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”.

Que, el artículo 276 numeral 7 del mismo cuerpo normativo, como objetivo dentro del régimen de desarrollo establece: “Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural”.

Que, asimismo el Art. 4 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales consta el siguiente fin: “e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultura.”



Que, el mismo cuerpo normativo en su Art. 54 literales q) y s) detallan como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: “q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón; s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón”.

Que, el Art. 57 literal d) del COOTAD, indica como una atribución del Concejo “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

Que, la Ley No 134 publicado en el Registro Oficial No 844, el 02 de enero de 1992, crea el cantón Huamboya, provincia de Morona Santiago, con su cabecera cantonal en la ciudad de Huamboya.

Que, el Lcdo. Clemente Chumap, Director de Gestión Social, mediante oficio No GADMH-DGS-2023-0479-O, de fecha 15 de diciembre de 2023, solicitó que se incluya en el orden del día de la sesión del Concejo Municipal de Huamboya, el análisis para la conformación de comisiones para la ejecución de los eventos por las efemérides del cantón Huamboya.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Conformar las comisiones para la ejecución de los eventos por las efemérides del cantón Huamboya, a realizarse desde el 26 al 29 de enero de 2024. Según el siguiente detalle:

Comisiones para la ejecución de los eventos por las efemérides del cantón Huamboya (2024)			
Nombre del Evento	fecha de ejecución	Autoridad que preside (Alcalde/Concejal)	Direcciones de apoyo
Misa de acción de gracias	25 de enero de 2024		Dirección Administrativa y Talento Humano.
Pregón de fiestas "Huamboya vive su encanto"	26 de enero de 2024	Miguel Antonio Zambrano Escobar (Alcalde) Fredy Willan Suamar Juep (Concejal)	Dirección de Planificación
Elección de la Reina del cantón Huamboya	26 de enero de 2024	Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch (Vicealcaldesa) Awosat Griselda Anank wamputrik (Concejal)	Dirección Administrativa y Talento Humano. Dirección Financiera
Feria Agrícola, Gastronómica, Artesanal,	27 de enero de 2024	Luis Alfredo Quezada Ortega (Concejal) Marco Vicente Chuindia Andicha (Concejal)	Unidad de Desarrollo de Producción Dirección de Gestión de Obras Públicas
Eventos deportivos	28 de enero de 2024	Miguel Antonio Zambrano Escobar (Alcalde) Fredy Willan Suamar Juep (Concejal)	Dirección de desarrollo Social.
Desfile Cívico, Folklorico y Militar	29 de enero de 2024	Luis Alfredo Quezada Ortega (Concejal) Marco Vicente Chuindia Andicha (Concejal)	Dirección de Gestión de Obras Públicas Dirección de Planificación
Sesión Conmemorativa	29 de enero de 2024	Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch (Vicealcaldesa) Awosat Griselda Anank wamputrik (Concejal)	Jurídico Dirección Administrativa y Talento Humano.
Ágape de autoridades	29 de enero de 2024	Luis Alfredo Quezada Ortega (Concejal)	Dirección de desarrollo Social.
Eventos deportivos	29 de enero de 2024	Fredy Willan Suamar Juep (Concejal)	Dirección de desarrollo Social.
Noche de integración Huamboyense	29 de enero de 2024	Marco Chuindia (Concejal)	Comunicación.



Huamboya, 19 de diciembre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 19 de diciembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.